

PRIMERO: HABIENDO QUÓRUM SE APROBÓ DECLARAR INSTALADAS LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.-----

SEGUNDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD NOMBRAR A DOS ESCRUTADORES RECAYENDO EN LAS CC. MTRA. REBECA ROJAS BORJA DE LA UNIVERSIDAD MARISTA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA MTRA. IVETTE GARCÍA LÓPEZ, DIRECTORA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

TERCERO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR, DEBIDO A QUE ÉSTA YA HABÍA SIDO DISTRIBUIDA.-----

CUARTO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

QUINTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD NOMBRAR COMO RELATOR AL MTRO. JOSÉ JESÚS SORIANO FLORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO-----

SEXTO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA COMISIÓN REDACTORA DE LA "DECLARACIÓN DE GUANAJUATO, 2011"; CONFORMADA POR: LOS CC. MTRO. ABSALÓN ÁLVAREZ ESCALANTE DE LA UNIVERSIDAD DEL MAYAB – ANÁHUAC; DR. JULIÁN GERMÁN MOLINA CARRILLO DE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE PUEBLA; DR. JOSÉ LUIS PÉREZ BECERRA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA; MTRA. FLOR RUIZ COSIO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC DE CANCÚN Y EL MTRO. RENÉ JAVIER SOTO CAVAZOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ.-----

SÉPTIMO: SE PROPUSO Y APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE ANFADE, AGREGANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO A SU QUINTO ARTÍCULO, EL CUAL SE TRANSCRIBE: "**RELACIONES CON OTRAS ASOCIACIONES COMO AFEIDAL Y CON LAS DOS ACREDITADORAS CONFEDA E IIDEA.**"-----

OCTAVO: SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN DEL MISMO ARTÍCULO QUINTO, EN SU FRACCIÓN X AÑADIÉNDOLE EL SIGUIENTE PÁRRAFO: "**.... POR LO TANTO PODRÁ ASOCIARSE Y TENER PARTES SOCIALES O ACCIONES EN CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES O SOCIEDADES DE CARÁCTER CIVIL**"-----

NOVENO: IGUALMENTE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO QUINTO EN SU FRACCIÓN XVII, ADICIONANDO EL SIGUIENTE PÁRRAFO: "**CONSTITUIRSE EN INSTANCIA DE ARBITRAJE PARA PUBLICACIONES JURÍDICAS POR MEDIO DE LA COMISIÓN QUE PARA TAL EFECTO, EN NÚMERO IMPAR NOMBRE EL CONSEJO DIRECTIVO**".-----

DÉCIMO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL TESORERO DR. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ OCHOA -----

DÉCIMO PRIMERO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL PRESIDENTE, DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS.-----

DÉCIMO SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INGRESO COMO SOCIOS DE LA ANFADE A DOCE INSTITUCIONES QUIENES PREVIAMENTE SOLICITARON SU INGRESO Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER ACEPTADAS:--

- CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTALAHUACA, DEL ESTADO DE MÉXICO
 - UNIVERSIDAD ANÁHUAC DE QUERÉTARO
 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA DEL CAMPUS DE ENSENADA
 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, PLANTEL, SALTILLO
 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO
 - UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ GARCÍA DE PUEBLA
 - UNIVERSIDAD DE AMÉRICA LATINA DE PUEBLA
 - UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 - UNIVERSIDAD DE SONORA, CAMPUS NOGALES
 - UNIVERSIDAD DE TEPANTLATO,
 - UNIVERSIDAD MESOAMERICANA DE OAXACA
 - UNIVERSIDAD UNIVER DE TEPIC NAYARIT
-

DÉCIMO TERCERO: SE APROBÓ, EL SEGUIR CONVOCANDO A LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A NUESTRA ASOCIACIÓN PARA QUE PARTICIPEN LA PROPUESTA DE EL PREMIO A LA DOCENCIA JURÍDICA Y A LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.-----

DÉCIMO CUARTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, (CAMPUS PUERTO VALLARTA), PARA SER LA SEDE DEL XXIII CONGRESO DE ANFADE EN EL 2012 -----

DÉCIMO QUINTO: SE APRUEBA DECLARAR CONSTITUIDA LA ASAMBLEA EN SESIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LAS CUATRO MESAS DE TRABAJO EN DONDE SE DISTRIBUYERON LAS PONENCIAS PRESENTADAS, LAS CUALES SERÁN PUESTAS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA. -----

DÉCIMO SEXTO: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS QUE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA (FEDERAL Y ESTATAL) CUENTEN CON PERSONAL CALIFICADO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE SE PRESENTEN PARA SU APROBACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RVOE CORRESPONDIENTE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO. MISMO QUE DEBERÁN CUMPLIR, ENTRE OTROS, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- a) FORMACIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD
 - b) CAPACITACIÓN DIDÁCTICA Y PEDAGÓGICA DEL DOCENTE
 - c) CONTAR CON UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN A LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE
 - d) CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA.-----
-

DÉCIMO

SÉPTIMO: SE APROBÓ QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NO AUTORICEN LA APERTURA O ENTREGA DE NUEVOS RVOES HASTA QUE SE CONSOLIDEN LOS YA OTORGADOS Y OBTENGAN SU ACREDITACIÓN COMO PROGRAMAS DE CALIDAD.-----

-DÉCIMO OCTAVO: SE APRUEBA QUE LOS ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES TENGAN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO AÑOS O UN EQUIVALENTE A 340 CRÉDITOS.

—DÉCIMO NOVENO: POR MAYORÍA DE VOTOS SE APROBÓ QUE SE FACULTE A ANFADE A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES AFILIADAS PARA QUE, DE MANERA HONORÍFICA, COADYUVEN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL FEDERAL Y ESTATAL EN LA DICTAMINACIÓN DE LOS REQUISITOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO QUE EXIGE LA NORMATIVA, CUANDO SE SOLICITE EL TRÁMITE DE UN RVOE.

—VIGÉSIMO: SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS VERIFIQUEN QUE LAS INSTITUCIONES QUE OFERTAN LA LICENCIATURA EN DERECHO, EFECTIVAMENTE CUENTAN CON EL RVOE Y CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEY; EN CASO CONTRARIO SE APLIQUEN LAS SANCIONES PROCEDENTES.

VIGÉSIMO PRIMERO: SE APRUEBA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NO PERMITAN QUE CONTINÚE LA PROLIFERACIÓN DE “PSEUDO ESCUELAS DE DERECHO”, QUE REPRESENTAN UN FRAUDE A LA SOCIEDAD Y A LOS ALUMNOS, OFRECIÉNDOLES CURSAR LA LICENCIATURA SIN LOS REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.

—VIGÉSIMO SEGUNDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE PERMITA QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, FAVOREZCAN COMO UNA FORMA DE TITULACIÓN LA RECUPERACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UN TRABAJO MONOGRÁFICO O DE TESIS PARA RECIBIR EL TÍTULO PROFESIONAL, Y QUE LA ASIGNATURA DE METODOLOGÍA JURÍDICA SEA TRANSVERSAL A TODA LA CARGA ACADÉMICA A LO LARGO DE SUS ESTUDIOS, PARA QUE EL ALUMNO DESARROLLE LA CAPACIDAD INVESTIGADORA APOYADO POR UN SISTEMA DE TUTORÍA.

-VIGÉSIMO TERCERO: SE PROPUSO Y APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE ANFADE SOLICITE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y LOCALES IMPULSEN POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA QUE IMPLIQUE MAYORES RECURSOS Y AGILES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA SU OBTENCIÓN.

—VIGÉSIMO CUARTO: SE APRUEBA QUE ANFADE SEA CONVOCADA PARA QUE SE INTEGRE AL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN Y EN LOS CONSEJOS ESTATALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN; PARA OPINAR EN ASUNTOS PEDAGÓGICOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, Y PROPONER POLÍTICAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN VIGOR.

VIGÉSIMO QUINTO: SE APROBÓ QUE SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE UN SEGUNDO IDIOMA CON LA DEBIDA EXIGENCIA QUE FACILITE LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL A NIVEL INTERNACIONAL.

VIGÉSIMO SEXTO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE DISEÑEN POLÍTICAS

